



Descripción del Servicio

Suministrar al patrono información y requisitos relacionados al proceso para solicitar participar del Programa de Experiencia en el Trabajo de Juvempleo.



Audiencia y Propósito

- Dueños de empresas privadas
- Agencias de Gobierno que no tengan contratos con la Oficina de Asuntos de la Juventud

Con el programa de Juvempleo, la Oficina de Asuntos de la Juventud (OAJ) busca brindar la oportunidad de ofrecer a nuevos profesionales una primera experiencia de empleo en su área de especialización.



Consideraciones

- Toda solicitud pasará por el proceso de aprobación del Área Ejecutiva de la Oficina de Asuntos de la Juventud (OAJ).
- El patrono interesado en formar parte del Programa podrá contratar a los jóvenes seleccionados luego de completar las quinientas veinte (520) horas o seis (6) meses.
- Juvempleo le pagará quinientas veinte (520) horas de salario o seis (6) meses, lo que ocurra primero.
- Si el patrono interesado ya ha participado anteriormente en el Programa Juvempleo y ha cumplido con los requisitos de retención satisfactoriamente, no es necesario que complete la solicitud nuevamente, sólo deberá actualizar los documentos sometidos previamente. El patrono se deberá comunicar con la Oficina de Asuntos de la Juventud (OAJ) para revisar cuáles son los documentos que tiene que actualizar.
- Debe mantener actualizadas en el sistema las cuentas de información de los supervisores para que se incluyan en la aplicación de la nómina.
- Es responsabilidad del estudiante completar su nómina a tiempo y enviarla a su supervisor a través de la aplicación de la nómina, para que pueda ser aprobada y enviada a la Oficina de Asuntos de la Juventud para procesar su pago; según el calendario de fechas de cierre disponibles, en la página de Internet de la Oficina de Asuntos de la Juventud (OAJ). No deberá exceder de ocho (8) horas diarias, ni cuarenta (40) horas semanales. El mínimo de horas trabajadas semanalmente por el estudiante debe ser veinte (20).
- La nómina corre de domingo a sábado, basado en la fecha del nombramiento y debe someterse semanalmente.



Notas al Operador

- El operador del 3-1-1 **NO** está autorizado a crear referidos para comenzar el proceso de participación del programa, el patrono debe hacerlo en la página web de la Oficina de Asuntos de la Juventud.
- El operador del 3-1-1 **NO** está autorizado a completar solicitudes y/o formularios a nombre del ciudadano.



Lugar y Horario de Servicio

[Directorio de la Oficina de Asuntos de la Juventud \(OAJ\)](#)

Oficina de Asuntos de la Juventud (OAJ)

Programa de Experiencia en el Trabajo Juvempleo - Patrono

OAJ-007
Vigencia: 26-ago-13

Lugar: Parada #27
Calle Los Ángeles Final #670
Parque de Santurce
San Juan, PR 00902-3207

Horario: Lunes a Viernes
8:00 am – 12:00 pm y 1:00 pm – 4:30 pm

Teléfono: (787) 725-8920

Fax: (787) 721-4063

Información de Contactos para Apoyo Técnico

Teléfono: (787) 725-8920 extensiones 2400 y 2402



Costo del Servicio y Métodos de Pago

No conlleva costos solicitar el servicio.



Requisitos para Obtener Servicio

Requisitos para el Patrono solicitar el Programa Juvempleo:

1. Debe acceder a través de la página web de la Oficina de Asuntos de la Juventud (OAJ).
<http://www.oaj.pr.gov>

NOTA: Es importante que al registrarse anoten su nombre de usuario y contraseña, para futura referencia. Ya que al crear su cuenta; el sistema no facilita esa información.

2. Incluir una descripción por cada puesto que solicite en la propuesta
3. Entregar las Normas y Políticas de su organización, agencia, empresa u oficina

Formularios a ser completados y enviados por el patrono:

1. [Responsabilidades del Patrono](#)
2. [Modelo Declaración Jurada \(Ley 428 de 2004\)](#)



Preguntas Frecuentes

- **Había un joven trabajando en mi empresa bajo el Programa Juvempleo y este renunció. ¿Juvempleo puede sustituirlo con otra persona inmediatamente?** – No, una vez el estudiante renuncia se finaliza el contrato.
- **¿Qué cuenta como retención?** – Al patrono le cuenta como retención el que el empleado se quede trabajando en la empresa, referir a otro patrono un empleado que no pueda retener y que trabaje en su área de especialidad de sus estudios o que sea el estudiante quien solicita terminar el empleo por continuar sus estudios o por una mejor oportunidad de empleo.
- **¿La empresa debe realizar pagos al estudiante?** No, Juvempleo le pagará quinientas veinte (520) horas de salario o seis (6) meses, lo que ocurra primero. Juvempleo paga al estudiante participante siete dólares con veinticinco centavos (\$7.25) por hora.
- **¿Se pueden asignar al estudiante otras tareas que no sean de su área de especialidad?** –Para Juvempleo es importante asegurar que el joven practique responsabilidades relacionadas a su

especialidad, es por esto que se solicita una descripción detallada de las tareas a realizar por cada puesto ya que deben ser del área de especialidad del estudiante.

- **No recuerdo el password para acceder la cuenta en el portal cibernética de la Oficina de Asuntos de la Juventud (OAJ), ¿cómo lo puedo solicitar?** – Debe hacer una solicitud al área de apoyo técnico y estos le enviarán la información por correo electrónico.
- **Si el estudiante excede las ocho (8) horas de trabajo diario, ¿se le pagará el tiempo adicional?** No, Juvempleo solo pagará un máximo de ocho (8) horas por día a siete dólares con veinticinco centavos (\$7.25) por hora. No se paga a tiempo y medio o a tiempo doble.
- **¿Qué es el Proyecto Directo a Tu Empleo?** Es un acuerdo de colaboración que sostendrá la Administración de Desarrollo Laboral (ADL) con la Oficina de Asuntos de la Juventud (OAJ). En esta alianza la ADL ofrecerá un incentivo a los patronos interesados en retener en el empleo a un joven participante del Programa Juvempleo una vez termine su experiencia en el trabajo. Todo patrón interesado en conocer y solicitar los beneficios de este proyecto deben orientarse con el coordinador asignado por la OAJ, y este a su vez referirá al patrono a la ADL. Algunos de los requisitos solicitados son:
 - [Propuesta del Patrono para la Actividad Adiestramiento en el Empleo](#)
 - [Certificación de Factura](#)
 - [Referido de Patronos](#)



Enlaces Relacionados

[Evaluación del Desempeño del Patrono al Universitario](#)

[Folleto Informativo Juvempleo para Patronos](#)

[Guía del Usuario para el Uso del Portal de Patronos](#)

[Modelo Declaración Jurada \(Ley 428 de 2004\)](#)

Página Web de la Oficina de Asuntos de la Juventud (OAJ) – <http://www.oaj.pr.gov>

[Pasos para resolver dificultades en Internet Explorer 10](#)

[Pasos para someter asistencias en línea \(“online”\)](#)

[Responsabilidades del Patrono](#)

Formulario [Propuesta del Patrono para la Actividad Adiestramiento en el Empleo](#)

Formulario [Certificación de Factura](#)

Formulario [Referido de Patronos](#)